

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 557-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Mitsuhiro Kagami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, se ha distinguido por sus valiosas gestiones en aras del fortalecimiento de las relaciones Bilaterales existentes entre ambas naciones el cual abrió nuevas posibilidades para la Cooperación Económica y Comercial, contribuyendo a un desarrollo sustentable a través de contratos y lazos entre compañías y otros sujetos de actividad económica que provee las condiciones favorables para las actividades empresariales.

II

Que en el ejercicio de sus funciones ha realizado una invaluable contribución al estrechar aún más los vínculos comerciales y culturales entre nuestros dos países, haciéndose acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Mitsuhiro Kagami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Mitsuhiro Kagami.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.